



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOMAS

CARAVELÍ - AREQUIPA 2023 - 2026

RUC: 20147632950

Lomas, 15 de marzo del 2024

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL NRO. 043-2024-GM/MDL

VISTO:

El Informe NRO. 135-2024-SGSCASG-MDL, emitido el 08 de marzo de 2024, por la Sub Gerencia de Servicios Comunales, Ambientales y Seguridad Ciudadana, donde solicitan la aprobación del “**PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOMAS**” y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030, aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9, mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.51, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOMAS

CARAVELÍ - AREQUIPA 2023 - 2026

RUC: 20147632950

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto el Informe N° 135-2024- SGSCASC-MDL, de fecha 08 de marzo de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Servicios Comunales, Ambientales y Seguridad Ciudadana, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2024, del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, con Ordenanza Municipal 011-2023-MDL de fecha 16 de mayo de 2023 se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Lomas (Programa Municipal EDUCCA - Lomas); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Sub Gerencia de Servicios Comunales, Ambientales y Seguridad Ciudadana, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de planeamiento y presupuesto), cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de lo requerido por la Sub Gerencia de Servicios Comunales, Ambientales y Seguridad Ciudadana, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Servicios Comunales, Ambientales y Seguridad Ciudadana para conocimiento y demás fines de Ley.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOMAS

Arq. Rubén Antonio Jerí Vega
GERENTE MUNICIPAL



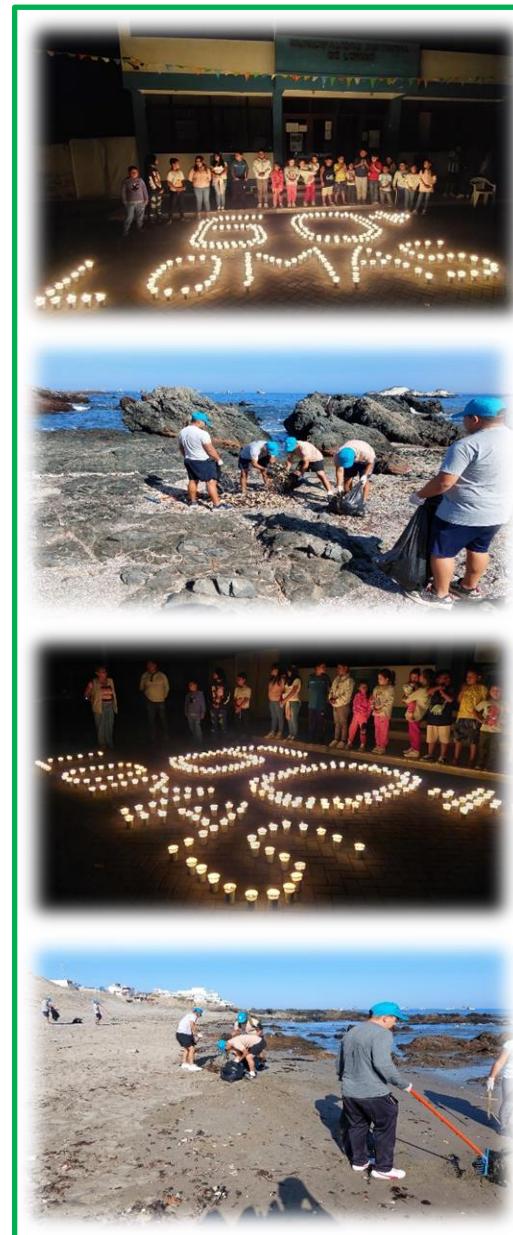
PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Municipalidad Distrital de Lomas

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Lomas

PLAN DE TRABAJO 2024

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



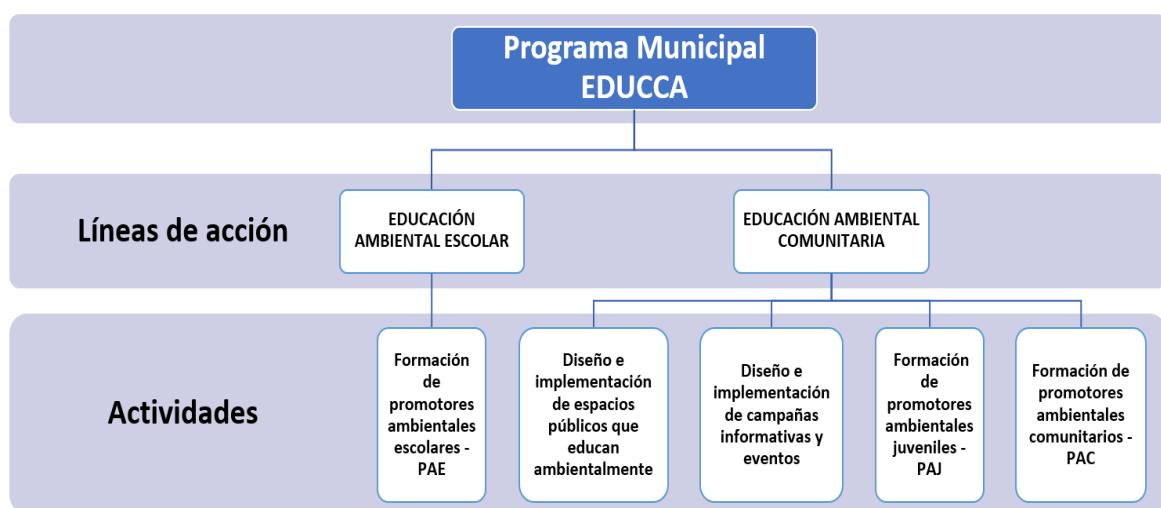


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Lomas, mediante Ordenanza Municipal N° 011-2023-MDL de fecha 16 de mayo del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Servicios Comunales, Ambientales y Seguridad Ciudadana, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Lomas, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2023 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - LOMAS							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	Coordinación con la UGEL y directores de las Instituciones Educativas.	Número de PAE acreditados.	9	Papel membretado	Junio	SGSCASC	S/ 0.00
	Presentación de propuesta del Plan y actividades.	Número de eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes.	3	Papel bond A4	Junio	SGSCASC	S/ 0.00
	Selección de los promotores escolares.	Número de PAE capacitados.	9	Mandiles	Junio	SGSCASC	S/ 950.00
	Acreditación de los promotores ambientales escolares.	Número de docentes capacitados.	6	Proyector	Junio – Noviembre	SGSCASC	S/ 0.00
	Capacitación a los promotores ambientales.	Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.	3	Banner Galletas	Junio – Noviembre	SGSCASC	S/ 270.00
	Participación de los promotores ambientales escolares en actividades temáticas de su localidad.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.	1	Parante de banner	Junio – Noviembre	SGSCASC	S/ 250.00
	Reconocimiento de Promotores Ambientales escolares.	Número de PAE reconocidos.	9	Papel hilo	Diciembre	SGSCASC	S/ 80.00
		Número de docentes reconocidos.	6				
		Número de instituciones educativas reconocidas.	3				



Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Identificación de espacios para su habilitación.	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	1	Papel bond A4	Junio	SGSCASC	S/ 0.00
	Selección de los espacios públicos a intervenir.	Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	2	Laptop	Julio	SGSCASC	S/ 0.00
	Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	20	Papel Sticker Silicona Vinil adhesivo	Junio – Noviembre	SGSCASC	S/ 385.00
	Mantenimiento de los espacios implementados						
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Planificación de eventos según calendario ambiental.	Número de campañas informativas realizadas. Número de personas que participan en campañas informativas.	1 30	Laptop Mascarillas Plantas Bolsa de tela	Marzo – Diciembre	SGSCASC	S/ 1,750.00
	Desarrollo de eventos según calendario ambiental.	Número de eventos realizados con temática ambiental. Número de personas que participan en eventos.	2 40	Gaseosa Agua Brazaletes Pines	Marzo – Diciembre	SGSCASC	S/ 2,390.00
	Diseño de campañas y eventos de acuerdo con la realidad del Distrito.	Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. Número de material comunicacional audiovisual generado.	300 0	Bolsas de papel Canchita Bolsas ziploc Guantes	Marzo – Diciembre	SGSCASC	S/ 816.00
	Publicación de material gráfico en la página de la Municipal.	Número de material comunicacional gráfico generado. Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local.	15 0	Laptop	Marzo – Diciembre	SGSCASC	S/ 0.00



2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Diseño de material para los promotores ambientales juveniles.	Número de PAJ acreditados. Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ Número de horas de capacitación que reciben los PAJ Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ Número de proyectos ambientales implementados PAJ Número de PAJ reconocidos	3	Laptop	Junio	SGSCASC	S/ 0.00
	Publicación del Programa de Promotores Ambientales Juveniles.			Laptop	Junio	SGSCASC	S/ 0.00
	Inscripción de los voluntarios al Programa.		3	Papel bond A4	Julio	SGSCASC	S/ 0.00
	Capacitación a los Promotores Ambientales Juveniles.		2	Proyector	Junio – Noviembre	SGSCASC	S/ 0.00
	Participación de los Promotores Ambientales Juveniles.		1	Mandiles	Junio – Noviembre	SGSCASC	S/ 250.00
	Reconocimiento de Promotores Ambientales Juveniles.		3	Papel hilo	Diciembre	SGSCASC	S/ 20.00
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	Publicación del Programa de Promotores Ambientales Comunitarios.	Número de PAC acreditados Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC Número de proyectos ambientales implementados por los PAC Número de PAC reconocidos	3	Laptop	Junio	SGSCASC	S/ 0.00
	Inscripción de los voluntarios al Programa.		3	Papel bond A4	Julio	SGSCASC	S/ 0.00
	Capacitación a los Promotores Ambientales Comunitarios.		2	Proyector	Junio – Noviembre	SGSCASC	S/ 0.00
	Participación de los Promotores Ambientales Comunitarios.		1	Mandiles	Junio – Noviembre	SGSCASC	S/ 0.00
	Acreditación de los Promotores Ambientales Comunitarios.		3	Papel hilo	Diciembre	SGSCASC	S/ 20.00



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 1,550.00
SUB TOTAL	S/ 1,550.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 385.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/ 4,956.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/ 270.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/ 20.00
SUB TOTAL	S/ 5,631.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 1,550.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 5,631.00
TOTAL	S/ 7,181.00